

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9802 Orden EDU/1497/2011, de 26 de mayo, por la que a propuesta del Departamento de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de junio de 2009.

Por Orden de 15 de junio de 2009 (Boletín Oficial de Aragón del 26), modificada por Orden de 28 de marzo de 2011 (BOA de 25 de abril), el Departamento de Educación, Cultura y Deporte convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas todas las fases a que se refería la convocatoria, por Orden de 28 de marzo de 2011 (BOA de 29 de abril), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por la anteriormente citada Orden de 15 de junio de 2009, y se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 20 de abril de 2010 (BOA de 5 de mayo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de abril de 2011.

Tercero.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de mayo de 2011.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Punt. total
<i>Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación</i>				
1770699224 A0510	Ortells Ramón, Ana Isabel.	017706992	01	8,9213
1771486613 A0510	Benito Luna, Luis.	017714866	01	7,5207
1715293046 A0510	Subías Pérez, Juan Manuel.	017152930	01	7,2553
1310020935 A0510	Salame Sala, Juan.	013100209	01	7,0713
0588925624 A0510	Herrera Larrondo, Gonzalo.	005889256	01	6,8722
1774112168 A0510	Oroz García, Marta.	017741121	01	6,7072
2909146657 A0510	Yagües Cebrián, Álvaro.	029091466	01	6,5810
1803541568 A0510	Polo Martínez, Jesús Ignacio.	018035415	01	6,5406
7277938724 A0510	Gil Medrano, Roberto.	072779387	01	6,2266
1842890002 A0510	Castán Esteban, José Luis.	018428900	01	5,5759
2910313446 A0510	Medina de Miguel, María Luisa.	029103134	01	5,3052